

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 2 0) 2 4 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1149 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses"*.

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los encargos lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses."

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 2 0)

24 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes del empleo de Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29.

Que la Dirección de Gestión Humana procedió a publicar el Estudio de Verificación de Requisitos en mención el día 22 de junio de 2022, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la Entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que una vez en firme el correspondiente estudio, se estableció que el derecho preferencial al encargo en las vacantes del empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29, les corresponde a los servidores públicos con derechos de Carrera Administrativa que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
39.688.750	AMPARO OSPINA GUTIERREZ	Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Subdirección General
79.383.764	EDGAR OSWALDO CLAVIJO VILLALOBOS	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo de Seguridad de la Información - Secretaria de Tecnologías de la Información - TI
51.970.261	ALEXANDRA CORTES AREVALO	Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Aeroportuarios - Secretaria de Servicios Aeroportuarios

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 2 0)

2 4 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **AMPARO OSPINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.750, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en la Subdirección General, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **EDGAR OWALDO CLAVIJO VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.764, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo de Seguridad de la Información de la Secretaría de Tecnologías de la Información - TI, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **ALEXANDRA CORTES AREVALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.970.261, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Aeroportuarios de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **JAIME RAUL BURBANO NADER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.024, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23.

ARTÍCULO QUINTO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.085.721, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 1 8 2 0)

24 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
19.317.024	JAIME RAUL BURBANO NADER	Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea - Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea
73.085.721	EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ	Especialista Aeronáutico II Código 31 Grado 26	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos - Secretaría de Autoridad Aeronáutica
19.458.604	SERGIO PARIS MENDOZA	Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento - Oficina Asesora de Planeación.
51.685.162	CLAUDIA BEATRIZ ESGUERRA BARRAGAN	Especialista Aeronáutico II Código 31 Grado 26	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo de Innovación Organizacional - Oficina Asesora de Planeación.
19.329.285	HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Contabilidad - Dirección Financiera
19.321.482	ALVARO ESPINEL CELY	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Cuentas por Pagar - Dirección Financiera
5.881.012	LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR	Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo de Navegación - Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
19.318.450	JORGE BELTRAN GOMEZ	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria - Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
23.492.808	MARIA CONSUELO DURAN CARO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria - Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
7.309.139	HERNAN LOPEZ LOPEZ	Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Dirección de Gestión Humana
51.979.696	DIANA STELLA PEREZ VELASCO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo - Dirección de Gestión Humana
4.242.800	JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Secretaría de Autoridad Aeronáutica

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01820

24 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ubicado en el Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Especialista Aeronáutico II Código 31 Grado 26.

ARTÍCULO SEXTO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **SERGIO PARIS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.458.604, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación., quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23.

ARTÍCULO SEPTIMO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **CLAUDIA BEATRIZ ESGUERRA BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.685.162, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo de Innovación Organizacional de la Oficina Asesora de Planeación, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Especialista Aeronáutico II Código 31 Grado 26.

ARTÍCULO OCTAVO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.285, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Contabilidad de la Dirección Financiera, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

ARTÍCULO NOVENO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **ALVARO ESPINEL CELY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.482, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Cuentas por Pagar de la Dirección Financiera, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

ARTÍCULO DECIMO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.881.012, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29





MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 2 0)

2 4 A60. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ubicado en el Grupo de Navegación de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico III Código 41 Grado 20.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **JORGE BELTRAN GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.318.450, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **MARIA CONSUELO DURAN CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.492.808, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **HERNAN LOPEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.309.139, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en la Dirección de Gestión Humana, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 20.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **DIANA STELLA PEREZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.979.696, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.242.800, en el



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 2 0) 24 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en la Secretaria de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

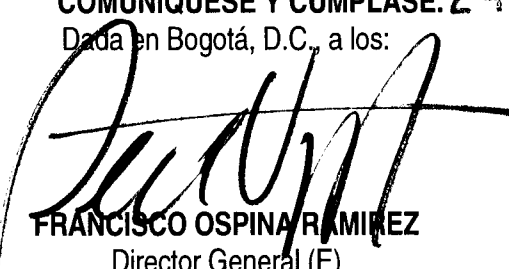
ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.


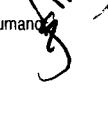

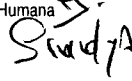
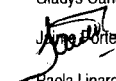
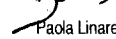
ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Los servidores públicos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 24 AGO. 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los:


FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)

- Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Grupo Administración del Talento Humano 
- Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Administración del Talento Humano 
- Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana 
- Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General 
-  Janna Portera Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General
-  Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General

